

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00124-00

De la revisión del expediente, se observa que el 1º de abril de 2024 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro informó haber dado cumplimiento a la orden de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-578893.

Sin embargo, se advierte que la inscripción de la demanda no se registró de la forma ordenada, pues se indicó en la parte demandante "JASE MANUEL MALAGON TORRES" cuando lo correcto es **JOSE MANUEL MALAGON TORRES**.

De otro lado no se indicó que tanto BEATRIZ SALAZAR MARTINEZ, ANA HABERLIN DE MARTINEZ y LEONOR GOMEZ MARTINEZ son demandadas en "**calidad de socias de la URBANIZACION SANTA HELENITA LTDA Nit.6.000.919-7**"

Por tanto, se ordenará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, corregir la inscripción de la demanda atendiendo lo indicado en esta providencia y en oficio No. 1365 de 4 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA CENTRO, corregir la inscripción de la demanda teniendo en cuenta lo indicado en esta providencia en el Oficio No. 1365 de 4 de diciembre de 2023 de este Despacho.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante, para que adelante ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ZONA CENTRO las diligencias necesarias para que se corrija la inscripción de la demandada en la forma indicada en el ordinal anterior y aporte el Certificado de Tradición del inmueble con Matrícula inmobiliaria No. 50C-578893 que a así lo acredite.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 49 hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd6bb6a87ced37958af0bfa04823d7419b7fb32504e683154f9e27c031b2c47**

Documento generado en 29/04/2024 04:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>